



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”.

## GERENCIA MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 635-2024-MPS/GM.

Sechura, 17 de Diciembre del 2024.



#### VISTO:

El Informe N° 065-2024/ING.EMS-SO-MPS, de fecha 28 de noviembre de 2024, suscrito por el Ing. Enrique Martínez Santos – Supervisor de Obras e Informe Legal N° 1278-2024-MPS/GAJ, de fecha 06 de diciembre de 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre: **RECONOCIMIENTO DE MAYORES GASTOS GENERALES Y AMPLIACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO Y OTROS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701; y,**

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972, concibe a las Municipalidades como Órgano de Gobierno que goza de autonomía, económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 196-2024-MPS/GM, de fecha 09 de mayo de 2024, se resolvió APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, cuyo monto de inversión asciende a S/ 999,951.31 (Novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y uno con 31/100 Soles), con precios vigentes al mes de abril de 2024, bajo la modalidad ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios.

Que, mediante Orden de Servicio N° 02796-2024, de fecha 05 de agosto de 2024, se contrató al Ing. Orlando Ayala Bustamante con CIP N° 217429, como Residente de Obra, para la Ejecución de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701.

Que, mediante Orden de Servicio N° 02817-2024, de fecha 08 de agosto de 2024, se contrató al Ing. Enrique Martínez Santos con CIP N° 233429, como Supervisor de Obra, para la Ejecución de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE

(2) ...Continúa Resolución Gerencial N° 635-2024-MPS/GM

BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701.

Que, con fecha 16 de Setiembre del 2024, se firma el **Acta de Entrega de Terreno** en el lugar donde se ejecutará la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701.

Que, con fecha 16 de Setiembre del 2024 se firma el **Acta de Inicio de Obra**, siendo fecha de término contractual el 14 de noviembre del 2024, suscrito por la Gerente de Desarrollo Urbano, Sub Gerente de Infraestructura, Residente de Obra, y el Supervisor de Obra, para la Ejecución de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 448-2024-MPS/GM, de fecha 03 de setiembre de 2024, se resuelve APROBAR la MODALIDAD DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, de conformidad con la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, cuyo expediente técnico fue aprobado con Resolución Gerencial N° 196-2024-MPS/GM, de fecha 09 de mayo de 2024.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 487-2024-MPS/GM, de fecha 02 de octubre de 2024, se resuelve APROBAR con eficacia anticipada al 16 de setiembre de 2024, la PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA ACTUALIZADO A FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, considerando como fecha de inicio 16 de setiembre de 2024 y fecha de culminación el 14 de noviembre de 2024, contabilizándose sesenta (60) días calendarios de plazo de ejecución.

Que, mediante **Acta de Suspensión de Plazo de Obra N° 01**, de fecha 29 de octubre de 2024, al término de la jornada laboral, se suscribe el Acta de Suspensión de Plazo N° 01, estando de acuerdo la Gerente de Desarrollo Urbano, la Sub Gerente de Infraestructura, el Residente de Obra y el Supervisor, para la Ejecución de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701.



# Municipalidad Provincial de Sechura

## (3) ...Continúa Resolución Gerencial N° 635-2024-MPS/GM

Que, mediante Resolución Gerencial N° 547-2024-MPS/GM, de fecha 04 de noviembre de 2024, se resuelve APROBAR la MODIFICACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO – ADICIONAL DE OBRA N° 01 - DEDUCTIVO DE VINCULANTE DE OBRA N° 01 DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, ello en cumplimiento a lo señalado en el numeral 7.3.6 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, siendo el presupuesto para el ADICIONAL DE OBRA N° 01, por S/ 41,142.30 (Cuarenta y un mil ciento cuarenta y dos con 30/100 Soles), inc. IGV, con una incidencia de 4.51%, respecto al monto contractual, el presupuesto del DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 01, por S/ 53,792.20 (Cincuenta y tres mil setecientos noventa y dos con 20/100 Soles), inc. IGV, con una incidencia de 5.89%, respecto al monto contractual, el presupuesto del DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA NETO N° 01, por S/ 12,649.90 (Doce mil seiscientos cuarenta y nueve con 90/100 Soles), con una incidencia de - 1.39% del presupuesto inicial. Asimismo, el nuevo monto de Ejecución del Proyecto es por S/ 900,541.82 (Novecientos mil quinientos cuarenta y uno con 82/100 Soles).

Que, mediante Acta de Reinicio de Ejecución de Obra N° 01, de fecha 11 de octubre de 2024, se suscribe el Acta de Reinicio de Obra, estando de acuerdo la Gerente de Desarrollo Urbano, la Sub Gerente de Infraestructura, el Residente de Obra y el Supervisor, para la Ejecución de la IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 590-2024-MPS/GM, de fecha 25 de noviembre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la solicitud presentada por el Residente de Obra, respecto a la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, por veintitrés (23) días calendarios, contabilizados desde el 27 de noviembre de 2024 hasta el 19 de diciembre de 2024, en cumplimiento al literal a) y b), del Ítem 7.3.7 Modificaciones de Plazo de Ejecución de Obra de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL.

Que, mediante Informe N° 58-2024/ING.OAR-RO, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Ing. Orlando Ayala Bustamante – Residente de Obra informa al Ing. Enrique Martínez Santos – Supervisor de Obra, respecto al Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 Y AMPLIACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701. Asimismo, indica que en atención a la Resolución Gerencial N° 590-2024-MPS/GM, que Aprueba Ampliación de Plazo N° 01, por veintitrés (23) días calendarios, es necesario

#### (4) ...Continúa Resolución Gerencial N° 635-2024-MPS/GM

contar con el personal y los servicios, para la ejecución de dicha Ampliación, solicitando las Adendas y/o Ampliación de Ordenes de Servicios correspondiente a los profesionales y/o técnicos indicados en el cuadro adjunto al informe, solicitando se realice su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 065-2024/ING.EMS-SO-MPS, de fecha 28 de noviembre de 2024, el Ing. Enrique Martínez Santos – Supervisor de Obra, informa a la Sub Gerente de Infraestructura, respecto al Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 Y AMPLIACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, concluyendo; que habiéndose Aprobado la Ampliación de Plazo N° 01, por veintitrés (23) días calendarios, según Resolución Gerencial N° 590-2024-MPS/GM, solicita que en razón a ello será necesario el servicio del personal generándose la Ampliación de las Ordenes de Servicio correspondiente a los profesionales y/o técnicos, que actualmente continúan laborando en la ejecución del proyecto, la cual se computará desde el 27 de noviembre de 2024 al 19 de diciembre de 2024, por el monto total de S/ 36,300.90 (Treinta y seis mil trescientos con 90/100 Soles), debiéndose realizar su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 02327-2024-MPS-GM-GDU/SGI, de fecha 29 de noviembre de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que según los informes precedentes y habiéndose realizado el análisis correspondiente, solicita el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES Y AMPLIACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701. Asimismo, indica que habiéndose Aprobado la Ampliación de Plazo N° 01, por veintitrés (23) días calendarios, según Resolución Gerencial N° 590-2024-MPS/GM, es necesario contar con el profesional y/o técnicos, solicitando la Ampliación de las Ordenes de Servicios por veintitrés (23) días calendarios, debiéndose computar desde el 27 de noviembre de 2024 a 19 de diciembre de 2024, por el monto total de S/ 36,300.90 (Treinta y seis mil trescientos con 90/100 Soles), solicitando se evalúe y se le dé su trámite administrativo correspondiente, además indica lo siguiente:

ITEM	CARGO	PERSONAL TÉCNICO U OTROS	ORDEN DE SERVICIO	PLAZO	PRECIO/DI A	TOTAL
1.0	<b>RESIDENCIA</b>					
1.01	RESIDENTE DE OBRA	ORLANDO AYALA BUSTAMANTE	N°02796-2024	23 días	S/. 266.65	S/6,132.95
1.02	INGENIERO ASISTENTE TECNICO DE RESIDENTE	VICTOR SIMON FIESTAS AMAYA	N°02816-2024	23 días	S/. 166.66	S/3,833.18
1.03	INGENIERO DE CALIDAD	KEVIN ALBERT WONG RAFAEL	N°02815-2024	23 días	S/. 166.66	S/3,833.18
1.04	MAESTRO DE OBRA	LUCIANO ALDANA CHULLY	N°03112-2024	23 días	S/. 133.33	S/3,066.59
1.05	ALMACENERA	DELIA ALVAREZ CHUNGA	N°03114-2024	23 días	S/. 55.00	S/1,265.00
1.06	GUARDIÁN I	ESTHER CHUNGA VISE	N°03142-2024	23 días	S/. 55.00	S/1,265.00
1.07	GUARDIÁN II	MANUEL ARMANDO CHUNGA ALDANA	N°03223-2024	23 días	S/. 55.00	S/1,265.00
2.0	<b>OTROS</b>					
2.01	OFICINA Y ALMACEN	HEDU BALTAZAR PAZO MARTINEZ	N°03113-2024	23 días	S/. 30.00	S/ 690.00
2.02	CAMIONETA PARA OBRA	INVERSIONES Y SERVICIOS D&L SAC	N°03504-2024	23 días	S/.216.66	S/4,983.18
3.0	<b>SUPERVISION</b>					
3.01	SUPERVISOR DE OBRA	ENRIQUE MARTINEZ SANTOS	N°02817-2024	23 días	S/. 266.37	S/6,133.41



# Municipalidad Provincial de Sechura

## (5) ...Continúa Resolución Gerencial N° 635-2024-MPS/GM

3.02	INGENIERO ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISOR	MILTON JESUS SERNAQUE AYALA	N°02797-2024	23 días	S/ 166.67	S/3,833.41
MONTO TOTAL DE MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO N°01						S/ 36,300.90

Que, mediante Informe N° 2275-2024-MPS-GM-GDU, de fecha 04 de diciembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa al Gerente Municipal, que de los informes precedentes y de lo Aprobado por la Supervisión y la Sub Gerencia de Infraestructura solicita el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES N° 02 Y AMPLIACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2559701, indicando que es preciso contar con el servicio del profesional, recomendando reconocer los Mayores Gastos Generales y Ampliación de Ordenes de Servicio, la cual resultan ser necesario para la viabilizar la Ampliación de Plazo N° 01 por veintitrés (23) días calendarios, aprobado mediante resolución Gerencial N° 590-2024-MPS/GM, por el monto total de S/ 36,300.90 (Treinta y seis mil trescientos con 90/100 Soles), solicitando seguir con su trámite administrativo previa evaluación del área legal para la emisión del acto resolutivo.

Que, mediante Provisto, de fecha 04 de diciembre de 2024, adherido al Informe N° 2275-2024-MPS-GM-GDU, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emita la respectiva opinión legal al respecto.

Que, mediante Informe Legal N° 1278-2024-MPS/GAJ, de fecha 06 de diciembre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia Municipal que según los documentos alcanzados y estando en calidad de Órgano de Asesoramiento concluye; que resulta Procedente Aprobar el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES N° 02 Y AMPLIACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2559701, por el monto total de S/ 36,300.90 (Treinta y seis mil trescientos con 90/100 Soles), por concepto de veintitrés (23) días calendarios, contabilizándose a partir del 27 de noviembre de 2024 al 19 de diciembre de 2024, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 590-2024-MPS/GM. Asimismo, indica que antes de emitir el acto resolutivo remitir el expediente a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para la emisión de la Certificación Presupuestal, por el monto antes indicado, solicitando se realice su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 06 de diciembre de 2024, adherido al Informe Legal N° 1278-2024-MPS/GAJ, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario.

Que, mediante Proveído, de fecha 10 de diciembre de 2024, adherido al Informe Legal N° 1278-2024-MPS/GAJ, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano evaluar según los saldos presupuestales.

**(6) ...Continúa Resolución Gerencial N° 635-2024-MPS/GM**

Que, mediante Proveído, de fecha 10 de diciembre de 2024, adherido al Informe Legal N° 1278-2024-MPS/GAJ, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita a la Sub Gerencia de Infraestructura brindar su atención al respecto.

Que, mediante Informe N° 2474-2024-MPS-GM-GDU/SGI, de fecha de recepción 12 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Infraestructura informa a la Gerencia de Desarrollo Urbano que en base al Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES N° 02 Y AMPLIACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2559701, por el monto de total de S/ 36,300.90 (Treinta y seis mil trescientos con 90/100 Soles), por concepto de veintitrés (23) días calendarios, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 590-2024-MPS/GM, concluyendo que del análisis realizado se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria la cual será financiado y cargado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000979 y de acuerdo al clasificador 2.6.2 3.2 6 Costo de Construcción por Administración Directa, solicitando se realice su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 2377-2024-MPS-GM-GDU, de fecha 13 de diciembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Urbano informa a la Gerencia Municipal que del análisis realizado y a lo indicado por la Sub Gerencia de Infraestructura, sobre el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES N° 02 Y AMPLIACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con CUI N° 2559701, por el monto de total de S/ 36,300.90 (Treinta y seis mil trescientos con 90/100 Soles), por concepto de veintitrés (23) días calendarios, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 590-2024-MPS/GM, concluyendo que será financiado y cargado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000979 y de acuerdo al clasificador 2.6.2 3.2 6 Costo de Construcción por Administración Directa, solicitando a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emita su informe al respecto, y así seguir su trámite administrativo correspondiente.

Que, mediante Proveído, de fecha 13 de diciembre de 2024, adherido al Informe N° 2377-2024-MPS-GM-GDU, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informe al respecto.

Que, mediante Proveído, de fecha 16 de diciembre de 2024, adherido al Informe N° 2377-2024-MPS-GM-GDU, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Presupuesto realizar su evaluación y atención según los saldos presupuestales y teniendo en cuenta la norma vigente.

Que, mediante Informe N° 2575-2024-MPS-GM/GPyP-SGP, de fecha 17 de diciembre de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que en concordancia a la norma legal vigente y a la revisión del expediente, se realizó la evaluación del marco



# Municipalidad Provincial de Sechura

## (7) ...Continúa Resolución Gerencial N° 635-2024-MPS/GM

y ejecución presupuestal del proyecto concluyendo; Favorable la Disponibilidad Presupuestal, para el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES N° 02 Y AMPLIACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, por el monto de S/ 36,300.90 (Treinta y seis mil trescientos con 90/100 Soles), por concepto de veintitrés (23) días calendarios, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 590-2024-MPS/GM, concluyendo que será financiado y cargado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000979 y de acuerdo al clasificador 2.6.2 3.2 6 Costo de Construcción por Administración Directa, por existir saldo PIM Compromiso, el mismo que será financiado de la Fuente de Financiamiento 5. Rubro 18 Canon y Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías, Genérica del Gasto 2.6 Adquisiciones de Activos no Financieros, solicitando continuar con su trámite administrativo correspondiente



Que, mediante Informe N° 1220-2024-MPS-GM/GPyP, de fecha 17 de diciembre de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal que de acuerdo a lo indicado por la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el informe de Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de MAYORES GASTOS GENERALES N° 02 Y AMPLIACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, por el monto de S/ 36,300.90 (Treinta y seis mil trescientos con 90/100 Soles), concluyendo que será financiado y cargado a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000979, solicitando continuar con las acciones administrativas correspondientes que el caso amerite y su aprobación mediante acto resolutivo.



Que, mediante Proveído, de fecha 17 de diciembre de 2024, adherido Informe N° 1220-2024-MPS-GM/GPyP, la Gerencia Municipal solicita a Secretaría General se proyecte el acto resolutivo.

*Que, la administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444. Que dispone que “Las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas”.*



*Que, mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, respecto a la “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, Y con Resolución de Contraloría N° 183-2024-Ccg, de fecha 27 de marzo de 2024, se resuelve en su artículo Primero; Rectificar el error material contenido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL “Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa”, quedando redactada de la siguiente manera: “8 Disposiciones Complementarias Finales Primera. - Vigencia la Primera Directiva entra en vigencia el 1 de junio de 2024(...)”.*

**(8) ...Continúa Resolución Gerencial N° 635-2024-MPS/GM**

Que, mediante **Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG**, de fecha 22 de diciembre de 2023, se aprueba la **Directiva N° 017-2023-CG/GMPL**, respecto a la "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la cual señala en **numeral 7.3.8 Informes del inspector o supervisor de obra**; El inspector o supervisor de obra elabora los informes con carácter de declaración jurada siguientes (...)

**d) Informe de ampliación de plazo**, mediante Formato que se adjunta en el **Anexo 14** de la presente directiva, el cual además contiene:

**i. Informe de reprogramación de obra por ampliación de plazo**, mediante Formato que se adjunta en el **Anexo 15** de la presente directiva.

**ii. Informe de mayores gastos generales por ampliación de plazo**, mediante Formato que se adjunta en el **Anexo 16** de la presente directiva.

**iii. Informe de cronograma actualizado de obra**, mediante Formato que se adjunta en el **Anexo 17** de la presente directiva.

Que, de acuerdo con el Anexo del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, tenemos que los Gastos Generales son definidos como: "**Gastos Generales: Son aquellos costos indirectos que el contratista efectúa para la ejecución de la prestación a su cargo, derivados de su propia actividad empresarial, por lo que no pueden ser incluidos dentro de las partidas de las obras o de los costos directos del servicio**".

Que, el numeral 34.2 del Artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 establece que "El contrato puede ser modificado en los siguientes supuestos: **i) Ejecución de prestaciones adicionales, i) Reducción de prestaciones, iii) Autorización de ampliaciones de plazo, y iv) Otros contemplados en la Ley y el reglamento.**

Que, de acuerdo con la **OPINION N° 244-2017-DTN**, de fecha 17 de noviembre de 2017, la Dirección técnico Normativa de la OSCE, señala en sus conclusiones que: "Si bien la presentación del calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente dentro del plazo previsto por el Reglamento constituye una condición para el pago de los mayores gastos generales; en ningún caso la presentación extemporánea de los referidos documentos puede ocasionar que el contratista pierda el derecho a **cobrar los mayores costos directos y gastos generales variables que se deriven del incremento del plazo de obra por causas ajenas a su voluntad debido a que el pago de estos conceptos es una consecuencia económica de la ampliación de plazo orientada a mantener la relación de equivalencia y proporcionalidad que debe existir entre las prestaciones y derechos de las partes(...).**

Asimismo, es de precisar que el reconocimiento de mayores Gastos Generales se enmarca en el numeral 199.7 del Artículo 199° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado que señala:

**Artículo 199°. Efectos de la modificación del plazo contractual**

**199.7.** En virtud de la ampliación otorgada, la Entidad amplía, sin solicitud previa, el plazo de los otros contratos que hubiera celebrado y que se encuentren vinculados directamente al contrato principal".



# Municipalidad Provincial de Sechura

## (9) ...Continúa Resolución Gerencial N° 635-2024-MPS/GM

Que, los entes administrativos responsables antes referidos han evaluado los aspectos técnicos y presupuestales respecto del Expediente objeto de pronunciamiento, habiendo emitido sus respectivos informes, opinando por su **PROCEDENCIA**, recomendando su **APROBACIÓN**, en ese sentido, **no encontrándose opinión desfavorable o contraria en la parte técnica; acreditándose su conformidad con los términos de los mismos, y el contenido del Expediente Administrativo analizado; conlleva a que se concluya que se debe emitir el respectivo acto administrativo aprobatorio; siendo que el contenido de los informes y documentos precedentes, sobre los que se basa el presente acto resolutivo, son de responsabilidad de sus emisores.**

Por las consideraciones expuestas y a lo dispuesto mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MPS/A, de fecha 02 de enero del 2024 y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2024-MPS/A, de fecha 09 de enero de 2024;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Reconocimiento de **MAYORES GASTOS GENERALES N° 02 Y AMPLIACIÓN DE ORDENES DE SERVICIO POR AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 A PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO Y OTROS, PARA LA EJECUCIÓN DE LA IOARR: “CONSTRUCCIÓN DE CALZADA, VEREDA, SARDINEL Y SEÑALES DE TRÁFICO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) VÍAS LOCALES DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA (CALLE LA LAGUNA, CALLE SAN RAMÓN Y CALLE S/N), DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA UNIÓN, PROVINCIA DE SECHURA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con CUI N° 2559701, por el monto de total de S/ 36,300.90 (Treinta y seis mil trescientos con 90/100 Soles), la cual será cargada a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000979, por un plazo de veintitrés (23) días calendarios, contabilizándose a partir del 27 de noviembre de 2024 al 19 de diciembre de 2024, de acuerdo a la Resolución Gerencial N° 590-2024-MPS/GM y conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle:**

ÍTEM	CARGO	PERSONAL TÉCNICO U OTROS	ORDEN DE SERVICIO	PLAZO	PRECIO/DÍA	TOTAL
1.0	<b>RESIDENCIA</b>					
1.01	RESIDENTE DE OBRA	ORLANDO AYALA BUSTAMANTE	N°02796-2024	23 días	S/. 266.65	S/6,132.95
1.02	INGENIERO ASISTENTE TECNICO DE RESIDENTE	VICTOR SIMON FIESTAS AMAYA	N°02816-2024	23 días	S/. 166.66	S/3,833.18
1.03	INGENIERO DE CALIDAD	KEVIN ALBERT WONG RAFAEL	N°02815-2024	23 días	S/. 166.66	S/3,833.18
1.04	MAESTRO DE OBRA	LUCIANO ALDANA CHULLY	N°03112-2024	23 días	S/. 133.33	S/3,066.59
1.05	ALMACENERA	DELIA ALVAREZ CHUNGA	N°03114-2024	23 días	S/. 55.00	S/1,265.00
1.06	GUARDIÁN I	ESTHER CHUNGA VISE	N°03142-2024	23 días	S/. 55.00	S/1,265.00
1.07	GUARDIÁN II	MANUEL ARMANDO CHUNGA ALDANA	N°03223-2024	23 días	S/. 55.00	S/1,265.00
2.0	<b>OTROS</b>					
2.01	OFICINA Y ALMACEN	HEDU BALTAZAR PAZO MARTINEZ	N°03113-2024	23 días	S/. 30.00	S/ 690.00
2.02	CAMIONETA PARA OBRA	INVERSIONES Y SERVICIOS D&L SAC	N°03504-2024	23 días	S/.216.66	S/4,983.18
3.0	<b>SUPERVISION</b>					
3.01	SUPERVISOR DE OBRA	ENRIQUE MARTINEZ SANTOS	N°02817-2024	23 días	S/. 266.37	S/6,133.41
3.02	INGENIERO ASISTENTE TECNICO DE SUPERVISOR	MILTON JESUS SERNAQUE AYALA	N°02797-2024	23 días	S/. 166.67	S/3,833.41
<b>MONTO TOTAL DE MAYORES GASTOS GENERALES POR AMPLIACION DE PLAZO N°01</b>						<b>S/ 36,300.90</b>

(10) ...Continúa Resolución Gerencial N° 635-2024-MPS/GM

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas que por medio de la Sub Gerencia de Logística se elaboren las **AMPLIACIONES A LAS ÓRDENES DE SERVICIOS DEL PERSONAL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO Y OTROS**, en relación a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01**, del Proyecto indicado en el artículo primero de la presente resolución y consecuentemente la suscripción de las mismas por el funcionario competente.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, EJECUTAR Y COORDINAR** las acciones correspondientes que permitan el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DEJAR ESTABLECIDO que los posibles errores o defectos de cálculos contenidos en los informes técnicos de evaluación del presente expediente son de exclusiva responsabilidad de sus emisores, y no de la Gerencia Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO.** – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.** – Dar cuenta al Supervisión de Obra, Residente de Obra, Despacho de Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Presupuesto, Sub Gerencia de Logística y demás Unidades Orgánicas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



JMAA/G.M

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
Ing. Juan Manuel Antón Antón  
CUP. N° 87577  
GERENTE MUNICIPAL

